



## ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 60

Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de abril del año 2024, celebrada en el Municipio de Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí, siendo las 9:00 hrs. del día 08 de abril de año 2024, reunidos en la sala de cabildo declarado recinto oficial.

Se encuentran reunidos los C.C

- C. Lic. Bernabé Mares Briones, **Presidente Municipal**
- C. Lic. Francisco Manuel Rodríguez Serna, **Síndico Municipal**
- C. Ma. Amparo Vázquez Monsiváis, **Regidora de Mayoría**
- C. Jessica Larisa Limón Guzmán, **Primer Regidora**
- C. Ernesto Rodríguez Ortíz, **Segundo Regidor**
- C. Lizbeth Rosalía Reyna Hernández, **Tercera Regidora**
- C. Horacio Castillo Ortiz, **Cuarto Regidor**
- C. María Fernanda Sifuentes Zapata, **Quinta Regidora**

Todos ellos convocados previamente por escrito para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo número 60 de acuerdo con la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano que rige el Estado de San Luis Potosí, misma que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista
- II. Verificación del Quórum Legal
- III. Instalación de la asamblea
- IV. Solicitud para revisión y en su caso aprobación de licencia del presidente municipal
- V. Asuntos generales

Una vez que la Secretaria del H. Ayuntamiento ha dado pase de lista de asistencia y verificado que están presentes todos los convocados a la Sesión Ordinaria de cabildo número 60, informa que existe el Quórum Legal y confiere la palabra al Presidente Constitucional para que de inicio a la instalación de la asamblea.

*Handwritten signatures and names in blue ink:*  
- Top right: *[Signature]*  
- Middle right: *[Signature]*  
- Below middle right: *[Signature]*  
- Far right: *esto por*  
- Far right: *[Signature]*  
- Far right: *[Signature]*  
- Far right: *Castillo Ortiz*  
- Far right: *María Fernanda S.Z*  
- Bottom right: *[Signature]*  
- Bottom right: *[Signature]*



# VILLA DE ARISTA

Un Gobierno Honesto y Responsable

— 2021 - 2024 —

El Presidente Municipal da la bienvenida a todos los presentes y una vez leído el orden del día se procede a la deliberación de los puntos a tratar.

En uso de la voz el presidente municipal de Villa de Arista, el C. Bernabé Mares Briones, presenta por medio del oficio **PM/1054/2024**, de fecha 03 de abril de 2024 el cual se anexa a la presente acta, una solicitud para ausentarse temporalmente de su cargo, en la que manifiesta que, de conformidad con lo que el artículo 14 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí, en la cual se indica que la persona titular de la presidencia municipal, de las regidorías y sindicaturas del ayuntamiento, que hayan sido electas por votación popular, podrán ser reelectas para el periodo inmediato y con ese fundamento, manifiesta la intención de contender por un nuevo periodo de administración municipal para el 2024-2027.,

continuando con el uso de la voz, solicita, refiriendo que, con fundamento en el artículo 43, primer y tercer párrafos, **licencia para ausentarse del encargo por un periodo comprendido del 17 de abril del 2024 al 02 de junio del 2024**, que comprende 47 días naturales, para reincorporarse a sus labores el día 3 de junio del 2024, en el entendido, que si hubiera alguna situación especial que le obligue a interrumpir esta licencia, lo notificara oportunamente para los efectos legales a que tenga lugar.

Lo anterior, una vez analizado y discutido es aprobado por todos y cada uno de los miembros del H. cabildo, concediendo la licencia solicitada.

Toma la palabra la Secretaria General del Ayuntamiento, Irene Castillo Saldaña, con la voz informativa que le confiere el artículo 78, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, hace saber al sindico y a los regidores que le compete al primer regidor, el suplir la ausencia temporal del presidente municipal, en los términos del artículo 43 primer párrafo de la misma ley en comento, y en ausencia o declinación expresa de éste, por los que le sigan en orden numérico. Se señala que en el acuerdo del pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el que se asignan a los partidos políticos las regidurías de representación proporcional que les corresponden en cada uno de los ayuntamientos y se conforman las planillas de los 58 órganos municipales para el periodo 2021-2024 publicado en el periódico oficial del estado libre y soberano de San Luis Potosí en fecha viernes 18 de junio de 2021, la primer regidora es la C. Ma. Amparo Vázquez Monsiváis, y su suplente publicado en el acuerdo mencionado, es la C. Maricela Mares Pruneda, a quien deberá llamarse para que tome posesión del cargo en el periodo que se solicita.

Acto seguido, el presidente solicita al cabildo la aprobación para que la C. Ma. Amparo Vázquez Monsiváis, supla la ausencia temporal del presidente, lo cual es aprobado por unanimidad.

Acto PM  
Maria Fernanda S-2

H. Castillo  
01/12



# VILLA DE ARISTA

Un Gobierno Honesto y Responsable

— 2021 - 2024 —

por lo anteriormente expuesto, nuevamente en el uso de la voz, el presidente municipal solicita se gire instrucciones a las diversas áreas que integran la administración municipal, para preparar los formatos de la entrega recepción presentando el informe preliminar de la entrega a mas tardar el día 12 de abril del presente año, de manera que se tenga suficiente tiempo para realizar el acto protocolario de entrega recepción el día 16 de abril del presente año, solicitando que en los términos de los articulo 2°, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la ley de entrega recepción de los recursos públicos del estado y municipios de San Luis potosí, se notifique a la contraloria interna municipal para la protocolización de este acto de entrega recepción individual.

De la misma manera se deberá notificar al organismo de agua potable, realice un informe de la situación de este organismo descentralizado, cuya junta de gobierno es presidida por el presidente municipal, de la misma manera notifiquese al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, para su conocimiento.

En asuntos generales, el sindico municipal, solicita el uso de la voz para manifestar que, al igual que el presidente municipal, busca la reelección en su cargo como sindico para un periodo constitucional mas, por lo que mediante oficio **SIND/097/2024** pide ausentarse temporalmente de su cargo por el periodo que comprende 47 días a partir del 17 de abril al 02 de junio del 2024, reincorporándose a sus labores el día 03 de junio del 2024.

Por lo anterior, se solicita a los integrantes del cabildo expresen su consentimiento para otorgar la licencia del C. Francisco Manuel Rodríguez Serna, quedando aprobada por la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento que se encuentran reunidos en el pleno del cabildo de Villa de Arista, S.L.P.

Acto seguido la c. Irene Castillo Saldaña, con la voz informativa que le confiere el artículo 78 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, hace saber al sindico, a los regidores y al presidente municipal que, de conformidad con el artículo 43, párrafo cuarto, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, se deberá llamar al suplente del sindico, que, de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el que se asignan a los partidos políticos las regidurías de representación proporcional que les corresponden en cada uno de los ayuntamientos y se conforman las planillas de los 58 órganos municipales para el periodo 2021-2024 publicado en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en fecha viernes 18 de junio de 2021, el suplente del sindico publicado en el acuerdo mencionado, es el C. Ángel Gabriel Torres López, a quien deberá llamarse para que tome posesión del cargo en el periodo que se solicita.

En el mismo orden de ideas en los términos de los articulo 2°, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la ley de entrega recepción de los recursos públicos del estado y municipios

*[Handwritten signature]*

*Emb Rdz*

*H. Castillo  
ortiz*

*María fernanda s. z*

*[Handwritten signature]*



# VILLA DE ARISTA

Un Gobierno Honesto y Responsable

— 2021 - 2024 —

de san Luis Potosí, se notificara a la Contraloría Interna Municipal para la protocolización de este acto de entrega recepción individual.

En uso de la voz informativa, la C. Irene Castillo Saldaña comenta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L .P. que, una vez que inicie la licencia del presidente municipal y el sindico, se deberá tomar protesta en los cargos a quienes suplan al presidente, la primer regidora y al sindico, para que se instalen legalmente en sus cargos.

En uso de la voz el presidente municipal, C. Bernabé Mares Briones, propone programar para el próximo 17 de abril a las 9:00 horas, la toma de protesta a la presidenta municipal interina y para que tomen posesión de los cargos los suplentes que se incorporal al cabildo, lo cual queda aprobado por la totalidad de los integrantes de cabildo que se encuentran reunidos en el pleno del cabildo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Arista, San Luis Potosí, Lic. Bernabé Mares Briones cierra la sesión siendo las 12:00 hrs., declarando que sean válidos los acuerdos correspondientes a esta Sesión Ordinaria.

Los presentes firman y ratifican la presente acta para que sean válidos todos los acuerdos que de ella emanaron el día 08 de abril de 2024, dado en el recinto oficial para las Sesiones de Cabildo de Villa de Arista, San Luis Potosí.

## FIRMAS

LIC. BERNABÉ MARES BRIONES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

LIC. FRANCISCO MANUEL RODRÍGUEZ  
SERNA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MA. AMPARO VÁZQUEZ MONSIVÁIS  
REGIDORA DE MAYORÍA

C. JESSICA LARISA LIMÓN GUZMÁN  
PRIMER REGIDORA

*E. B. Mares Briones*

*F. M. Rodríguez Serna*

*Maria Fernanda S.Z*



# VILLA DE ARISTA

Un Gobierno Honesto y Responsable

— 2021 - 2024 —

C. ERNESTO RODRÍGUEZ ORTÍZ  
SEGUNDO REGIDOR

C. LIZBETH REYNA HERNÁNDEZ  
TERCER REGIDORA

C. HORACIO CASTILLO ORTÍZ  
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA FERNANDA SIFUENTES ZAPATA  
QUINTA REGIDORA

LIC. IRENE CASTILLO SALDAÑA  
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Ordinaria de Cabildo número 60, celebrada el día 08 de abril de 2024.